

Villavicencio/meta

29 de abril de 2011

Señores

Tribunal Contencioso Administrativo de Villavicencio/meta

Ciudad

Villavicencio/meta

Ref.: Acción Popular de - **Danilo Andrés Gómez Pérez**

Contra - Cormacarena (corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial la Macarena)

Respetado Señor Juez o magistrado:

Danilo Andrés Gómez Pérez identificado con C.C. **1121861667** de **Villavicencio** residente en la ciudad de **Villavicencio**, me permito manifestar que por medio del presente escrito, interpongo acción popular en contra de la entidad **cormacarena**, para buscar la protección de los derechos e intereses colectivos amenazados y vulnerados.

DERECHOS E INTERECES COLECTIVOS AMENAZADOS O VULNERADOS

El goce de un ambiente sano, de acuerdo a lo establecido en la constitución. La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente.

HECHOS

En el barrio doña luz de Villavicencio/meta se encuentra un humedal en el cual existía una especie de río o quebrada; allí se podía apreciar que existía una gran variedad de vida animal y vegetal, solían encontrarse varios tipos de árboles en los cuales las personas disfrutaban de sus frutos, e incluso la quebrada que allí existía servía como medio de distracción y esparcimiento ya que en esta las personas solían bañarse y disfrutar de otras actividades. No obstante esto se fue deteriorando, ya que en el lugar han colocado un desagüe con tuberías de aguas negras las cuales caen directamente al río ocasionando así una contaminación masiva y una pérdida del espacio ecológico; el cual se fue destruyendo por culpa de las bacterias, enfermedades y agentes contaminantes que en dicho lugar empezaron a nacer.

PRETENCIONES

que por medio de esta acción popular la entidad Cormacarena la cual es la encargada de promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de recursos naturales, tome las medidas necesarias para que por medio de su autoridad pueda ayudar a conservar restaurar y proteger dicho ecosistema el cual sirve como fuente de vida y salud no solo para las personas que allí conviven sino también para las especies que necesitan de ella para su natural subsistencia.

PRUEBAS

Testimonio de las siguientes personas: **Zoila Iuz Gomes Pérez, Dago Berto Herrera, Oscar Andrés Torres Martínez**, los cuales son residentes del barrio doña Iuz y se pueden encontrar en sus respectivos domicilios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 4 de la ley 472 de 1998

-La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente; ya que esto es parte de los derechos colectivos y del medio ambiente.

ARTICULO 79 C.N

. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

NOTIFICACIONES

Dirección- calle 11 sur # 21-50 urbanización doña Iuz Villavicencio/meta

Teléfono- 3213172103 - 6839049

000003

Atentamente


Danilo Andrés Gómez Pérez

Habitante de la urbanización doña luz en Villavicencio/meta

CC. 1121861667